

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, relativo a solicitud de aprovechamiento de aguas minero-medicinales del manantial de San Andrés, del término municipal de Canena (Jaén).

La Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto aceptar la petición realizada por don Manuel Lorite Cabrero, por la que solicita el establecimiento de un perímetro de protección en torno al balneario de San Andrés, en el término municipal de Canena, de la provincia de Jaén, para salvaguardar las condiciones de abastecimiento de agua del mismo en cuanto a caudal y calidad. Estará constituido por los siguientes vértices, cuyas coordenadas geográficas en proyección UTM, huso 30, son:

Vértice	X	Y
(Pp)	456.550	4.209.675
1	455.275	4.212.300
2	456.250	4.214.975
3	460.900	4.216.975
4	463.375	4.215.250
5	459.400	4.212.300
6	458.075	4.209.400

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41.2, párrafo segundo, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto, con el fin de que los interesados y, en particular, los propietarios de terrenos, bienes o derechos comprendidos en el perímetro de protección, puedan exponer en el plazo de quince días cuanto convenga a sus intereses.

Sevilla, 31 de mayo de 1996.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

ANUNCIO de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, relativo a solicitud de aprovechamiento de aguas minero-medicinales del manantial Fuente de la Natividad, del término municipal de Huéscar (Granada).

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, ha resuelto aceptar la petición realizada por don Emiliano Domingo Martínez, en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, con fecha 13 de marzo de 1995, por la que solicita el establecimiento de un perímetro de protección en torno al manantial Fuente de la Natividad, en el término municipal de Huéscar, de la provincia de Granada, para salvaguardar las condiciones de abastecimiento de agua del mismo en cuanto a caudal y calidad. Estará constituido por los siguientes vértices, cuyas coordenadas geográficas en proyección UTM, huso 30, son:

Vértice	X	Y
1 (Pp)	530.000	4.193.000
2	530.000	4.197.000
3	526.000	4.197.000
4	526.000	4.193.000

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41.2, párrafo segundo, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto, con el fin de que los interesados y, en particular, los propietarios de terrenos, bienes o derechos comprendidos en el perímetro de protección, puedan exponer en el plazo de quince días cuanto convenga a sus intereses.

Sevilla, 31 de mayo de 1996.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a doña María Gracia Caballero Brid de la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la Calle de San Andrés, número 13, 1.º B, C.P. 23003 Jaén, se procede a la notificación a doña Mª Gracia Caballero Brid de la contestación denegatoria al Recurso Ordinario interpuesto por la misma contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 28 de agosto de 1995, por la que se publica la relación definitiva de candidatos seleccionados y en reserva, relativa al Curso de Formación Profesional Ocupacional número 23-185 del Expediente FPO número 98-112/94.J, denominado «Formador de Formadores», con la advertencia de que contra la misma, cuyo texto está a disposición de la recurrente en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación, cuya formulación requerirá comunicación previa al Órgano que dictó la resolución impugnada.

Sevilla, 13 de junio de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a la entidad denominada Instituto Andaluz de Informática Avanzada del Acuerdo que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la Avenida de la República Argentina, número 25, 41011 Sevilla, la notificación al Instituto Andaluz de Informática Avanzada del Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro que ha dictado esta Dirección General en el Expediente FPO 91.41.024.72.3, con fecha de 20 de junio de 1995, se advierte que contra el mismo, cuyo texto está a disposición de la entidad en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrán presentarse, en el plazo de quince días a contar desde la presente publicación, y con vista del expediente, las alegaciones y documentos

que la entidad estime pertinentes, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se resolverá sin más trámite.

Sevilla, 13 de junio de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a la entidad Asencio El Azaz Martínez de la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la Avenida de Andalucía, número 38, 3.º-F, 29007 Málaga, la notificación a la entidad denominada Asencio El Azaz Martínez de la Resolución que tiene formulada esta Dirección General en el Expediente FPO 721.97.MA/92, con fecha de 14 de abril de 1994, se advierte que contra la misma, cuyo texto está a disposición de la entidad en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse Recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación.

Sevilla, 13 de junio de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo sobre notificación a la entidad denominada Academia María Rosa, de la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la calle Río Alcarreche, G-3, 1.º 3, 29002 Málaga, la notificación a la entidad Academia María Rosa, de la Resolución que tiene formulada esta Dirección General en el Expediente FPO 91.29.047.75.2, con fecha 19 de abril de 1994, se advierte que contra la misma, cuyo texto está a disposición de la entidad en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse Recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación.

Sevilla, 13 de junio de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a la entidad Asociación para el Estudio y Defensa de la Información (DEMOS), de la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la calle Beatas, número 38, bajo, 29008 Málaga, la notificación a la entidad denominada Asociación para el Estudio y Defensa de la Información (DEMOS), de la Resolución que tiene formulada

esta Dirección General en el Expediente FPO 98.48/94.J, con fecha de 29 de diciembre de 1995, se advierte que contra la misma, cuyo texto está a disposición de la entidad en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse Recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación.

Sevilla, 13 de junio de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo sobre notificación a la entidad Accesible Service, SA de las Resoluciones que se citan.

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en el Paseo de Recoletos, número 21, 2.º, 28004 Madrid, la notificación a la entidad Accesible Service, S.A., de las Resoluciones que tiene formuladas esta Dirección General en el Expediente FPO 91.41.132.74.2, con fechas de 4 y 25 de mayo de 1994, se advierte que contra las mismas, cuyos textos están a disposición de la entidad en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse Recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación.

Sevilla, 13 de junio de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación de requerimiento de documentación.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de Oficio de fecha 26 de marzo de 1996 a la Asociación Cultural La Madraza, con domicilio en c/ Madre de Dios, núm. 43, 29012 Málaga, por medio de la presente, en virtud de lo previsto en el artículo 59, párrafo 4.º de la Ley 3/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica lo que se transcribe a continuación:

«En relación con la subvención concedida por la Dirección General de Formación e Inserción Profesional para la impartición de los cursos de Formación Profesional Ocupacional acogidos al Decreto 2/1992, de 14 de enero, Expte. F.P.O. 475.98.MA/92, observamos la existencia de una serie de deficiencias en la documentación presentada por la Asociación Cultural La Madraza para la justificación de dicha subvención. Lo cual se le notifica para que en el plazo de 10 días desde la notificación del presente escrito, comparezca en esta Dirección General de Formación Profesional y Empleo a fin de que, con vista del expediente pueda cumplimentar los trámites necesarios en la forma que se le indicará».

Sevilla, 11 de junio de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.